



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Sección de Contratación
Ref.: RFC
Expte.: 246/19-S
Trámite: DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE AVERÍAS Y REPOSICIONES DE LAS INSTALACIONES DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EXPTE. Nº 246/19-S.

ANTECEDENTES:

Primero.- Por Resolución nº 50093 de 20 de noviembre de 2019 de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, se acordó la aprobación del expediente de contratación número 246/19-S y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de "mantenimiento, reparación de averías y reposiciones de las instalaciones de visualización, control y regulación del tráfico del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria". Expte. nº 246/19-S.

Segundo.- El citado procedimiento se inició una vez publicado con fecha de 24 de noviembre de 2019 el anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria alojado en la plataforma de contratación del sector público. Igualmente, se produjo la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de 26 de noviembre de 2019.

Tercero.- Por Resoluciones nº 54900 de 12 de diciembre de 2019, nº 183 de 10 de enero de 2020 y nº 4648 de 31 de enero de 2020, se han acordado sucesivas ampliaciones del plazo de presentación de ofertas del indicado procedimiento.

Cuarto.- Durante el transcurso del plazo de presentación de ofertas se han formulado numerosas consultas, que han dado lugar a aclaraciones o puntualizaciones de los pliegos que pudieran haber alterado el contenido esencial de los mismos sin seguir el procedimiento oportuno.

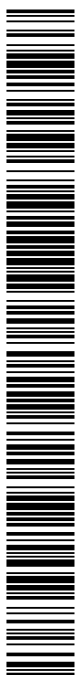
Quinto.- Con fecha de 6 de febrero de 2020 se ha emitido informe propuesta del Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de desistir del procedimiento de adjudicación siempre que se acuerde antes de la formalización del contrato.

Señala asimismo el citado precepto que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

En atención a lo expuesto, procede el desistimiento al haberse efectuado aclaraciones o puntualizaciones de los pliegos en atención a las consultas realizadas, aclaraciones y puntualizaciones que pudieran haber alterado el contenido esencial de dichos pliegos sin seguir el procedimiento oportuno.



1006754ad139060d2e907e421302092f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=1006754ad139060d2e907e421302092f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/02/2020 09:49
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	06/02/2020 11:32
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/02/2020 12:13



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Sección de Contratación
Ref.: RFC
Expte.: 246/19-S
Trámite: DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Ello sin perjuicio de la conservación de los documentos preparatorios no afectados por la infracción padecida, de manera que se pueda iniciar de manera inmediata un nuevo procedimiento de licitación tras la oportuna aprobación del expediente.

En atención a lo expuesto se formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de “mantenimiento, reparación de averías y reposiciones de las instalaciones de visualización, control y regulación del tráfico del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria”. Expte. nº 246/19-S.

Ello, sin perjuicio de la conservación de los documentos preparatorios no afectados por la infracción padecida, de manera que se pueda iniciar de manera inmediata un nuevo procedimiento de licitación tras la oportuna aprobación del expediente.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución al Centro Gestor y a la Sección de Contratación y ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, se podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

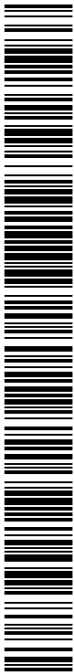
Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria,

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



1006754ad139060d2e907e421302092f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=1006754ad139060d2e907e421302092f

Documento firmado por:	Fecha/hora:
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/02/2020 09:49
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	06/02/2020 11:32
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/02/2020 12:13



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Sección de Contratación
Ref.: RFC
Expte.: 246/19-S
Trámite: DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación
(Resolución 52124/2019, de 28 de noviembre)
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION



1006754ad139060d2e907e421302092f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=1006754ad139060d2e907e421302092f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/02/2020 09:49
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	06/02/2020 11:32
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	06/02/2020 12:13